



Se resuelve crear el Comité para la Igualdad de Género de la SUCAMEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP

Resolución de Superintendencia

N° 060 -2018-SUCAMEC

Lima, 23 ENE 2018

VISTO: El Informe N° 013-2018-SUCAMEC-OGRH de 22 de enero de 2018, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC- como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 2. del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que todas las personas tienen derecho a la igualdad ante la ley, por tanto, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dispone que el Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, debe adoptar todas las acciones necesarias para que mujeres y hombres alcancen el goce y ejercicio de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, siendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el ente rector en materia de igualdad de género y como tal impulsa el cumplimiento de la responsabilidad gubernamental para concretar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señala en su política 2 en materia de igualdad de hombres y mujeres, que todas las entidades del gobierno nacional deben promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado; garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, correspondiendo la supervisión del cumplimiento de esta política al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, ha establecido 08 objetivos estratégicos de cumplimiento al 2017, estando el primero referido a promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno;

Que, la estrategia de transversalización del enfoque de género debe consolidarse a través de mecanismos integrados por representantes de diversas áreas de la entidad, que coordinan y articulan acciones para institucionalizar el enfoque de género en las políticas, programas, proyectos y gestión institucional;

Que, atendiendo a lo expuesto y con la finalidad de coadyuvar las acciones que el Estado viene desarrollando para promover la igualdad de género, resulta pertinente



J. DULANTO



VºBº
E Paz



VºBº
N. Ortiz



VºBº
C. Verástegui



J. DULANTO

que las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales conformen al interior de la institución, un mecanismo para la igualdad de género orientado a promover la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos, garantizando la eficacia de las intervenciones públicas y contribuyendo al cierre de las brechas entre mujeres y hombres, lo que motivó la expedición del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;



VºBº
E Paz

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear el COMITÉ PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC-, cuyo objeto es coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.

Artículo 2º.- El COMITÉ PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO está conformado de la siguiente manera:

- El/la Gerente General, en representación del Superintendente Nacional de la SUCAMEC, quien lo presidirá;
- El/la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica;
- El/la Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;
- El/la Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;
- El/la Gerente de la Gerencia de Políticas.

Dicho Comité tendrá las funciones descritas en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente, así como al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



VºBº
C. Verástegui

Artículo 4º.- Disponer que la presente resolución sea publicada por la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Portal



Resolución de Superintendencia

Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC.

Regístrese y comuníquese.



VºBº
C. Verástegui

.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº
N. Ortiz



VºBº
E. Pez

